

ACTA N°121-2026

**ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, VEINTICUATRO DE AGOSTO  
DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

|                                         |                                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira | Presidente Municipal             |
| Señor Pedro Andrés Mesén Fernández      | Vicepresidente Municipal         |
| Señor Johan Talí Salinas Rosales        | Regidor Propietario              |
| Señora Elsa Gabriela Torres Montiel     | Regidora Propietaria             |
| Señora Georgina Odilia Quesada Brenes   | Regidora Propietaria             |
| Señor Wagner Borbón Cambronero          | Regidor Suplente                 |
| Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora  | Regidora Suplente                |
| Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz    | Regidora Suplente                |
| Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira     | Síndica Propietaria              |
| Señor Juan Bautista Gómez Fonseca       | Síndico Propietario              |
| Señor Carlos Antonio Cortés Cordero     | Síndico Propietario              |
| Señor Álvaro Alvarado Enríquez          | Síndico Suplente                 |
| Señora Milagro González Ramírez         | Síndica Suplente en ejercicio    |
| Señora Mery James Batista Castro        | Síndica Suplente                 |
| Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez      | Alcalde Municipal                |
| Señorita Kenia Morales Estrada          | Secretaria a.i Concejo Municipal |

**AUSENTES:**

|                                         |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Señora Nuria Reyes Quirós               | Regidora Suplente   |
| Señora Olga Lorena Pérez Díaz           | Regidora Suplente   |
| Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia | Síndica Propietaria |
| Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez       | Síndico Propietario |
| Señora Adriana Quirós Solís             | Síndica Propietaria |
| Señor Marco Stíven Cortés Castillo      | Síndico Suplente    |
| Señora Graciela Alvarado Navarro        | Síndica Suplente    |
| Señor José Ángel López Vásquez          | Síndico Suplente    |

**Otros Asistentes:**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

**Artículo I.**

- Orden del día

**Artículo II.**

- Audiencias y juramentaciones

**Artículo III.**

- Lectura y aprobación actas anteriores:

**Artículo IV**

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

**Artículo V.**

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

**Artículo VI.**

- Asuntos Varios

**Artículo VII.**

- Espacio para Síndicos

**Artículo VIII.**

- Control de Acuerdos

**Artículo IX.**

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, buenas tardes estimados, compañeros regidores, síndicos, público seguidor de las redes sociales. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 1212026 el día de hoy 24 de agosto del 2026 al ser las 5:14 minutos, primeramente, vamos a hacer lo que es la comprobación del quorum con la participación del señor Pedro Andrés Mesen Fernández, Georgina Quesada Brenes, Elsa Torres Montiel, Johan Tali Salina Rosales, Karla Baltodano Sequeira, cinco regidores propietarios. Vamos a proceder a la comprobación del quórum con la participación de cinco regidores propietarios, se comprueba el quórum, vamos a hacer una pequeña oración, vamos a pedirle a Álvaro que nos apoye el día de hoy. *Fin de la intervención*-----

**Oración a cargo del señor Álvaro Alavardo Enriquez**

**ARTICULO I**

**Orden del día**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, a partir de este momento compañeros vamos a proceder con la lectura del orden del día para su conocimiento y aprobación. Orden del día sesión ordinaria número 121-2026 a celebrarse el 24 de agosto del 2026 a las 17:00 en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure. En el artículo I orden del día, en el artículo II audiencias y juramentaciones para el día de hoy no tenemos audiencias, no contamos tampoco con juramentaciones, en el artículo III lectura y aprobación de actas anteriores para el día de hoy tenemos la aprobación del acta ordinaria 1192026. En el artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos, en el artículo V informe de comisión y el señor alcalde municipal, en el artículo VI asuntos varios, artículo VII espacio de los síndicos, artículo VIII control de acuerdos y artículo IX mociones de los regidores y del señor alcalde municipal. A partir de este momento compañeros someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin del artículo I*-----

**ARTICULO II**



### Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica vamos a dar inicio entonces, según el orden del día, artículo I orden del día. artículo II audiencias y juramentaciones no tenemos audiencias y tampoco tenemos juramentaciones. *Fin del artículo II-----*

### **ARTICULO III**

#### Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en el artículo III lectura y aprobación de actas anteriores, a partir de este momento compañeros, voy a someter a votación o inclusive si ustedes quieren, este doy unos minutos para que puedan hacer nuevamente la revisión del acta ordinaria 1192026 vamos a dar a dar entonces 5 minutos para proceder a una nueva revisión si están de acuerdo, lo someto a votación aprobado el receso para hacer la revisión correspondiente. Vamos a proceder con la sesión compañeros en el artículo III voy a someter a votación la aprobación del acta ordinaria 119-2026, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos. *Fin del artículo III.-----*

### **ARTICULO IV**

#### Lectura de Correspondencias y acuerdos

*La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día en el artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos.*

#### *Comentarios de la Correspondencia N°1*

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio OFI30026SCM de fecha 12 de agosto, enviado por Gabriela Guillén Vargas secretaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en este caso como asunto ellos hacen un acuerdo de apoyar el acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba respaldando el dictamen de comisión y apoyo a la moción de la Municipalidad de Turrialba contra recortes del Poder Judicial y seguridad, la remisión del acuerdo dirigido a la Asamblea Legislativa es un acuerdo firme y se remite a todas las municipalidades del país; para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes así lo consideran que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-----*

#### ***El acuerdo queda de la siguiente forma:***

1. OFI-300-26-SCM de fecha 12 de agosto del 2026. **Enviado por:** Gabriela Guillén Vargas, Sec. Municipal a.i. Pérez Zeledón. **Destinatario:** Kimberly Granados Ramírez, Sec. a.i. Turrialba. **Asunto:** Apoyar acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba. **Resumen:** 1. Notificación del acuerdo N° 137-2026 del Concejo de Pérez Zeledón respaldando dictamen de Comisión. 2. Apoyo a moción de Turrialba contra recortes al Poder Judicial y seguridad. 3. Remisión del acuerdo a Asamblea Legislativa, Presidencia

y Hacienda. 4. Aprobación en firme con seis votos a favor y tres en contra. **Considerando:** El apoyo del acuerdo adoptado por Turrialba fortalece la defensa presupuestaria para garantizar la seguridad pública nacional. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### *Comentarios de la Correspondencia N°2*

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento enviado por Diorela Rojas Méndez del área de comisionadas legislativas de la Asamblea Legislativa, viene dirigido a todos los concejos municipales en el asunto la consulta obligatoria al expediente 25656 sobre el proyecto de ley para el fortalecimiento y el acceso al deporte y recreación nacional y cantonal, para este caso este voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive; aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

2. Documento de fecha 12 de agosto del 2026. **Enviado por:** Diorela Rojas Méndez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta obligatoria Exp. 25.656. **Resumen:** Notificación de consulta sobre el proyecto de ley "Ley para el fortalecimiento y el acceso al deporte y la recreación nacional y cantonal" (Expediente N.º 25.656). 2. Solicitud de emitir criterio en el plazo de ocho días hábiles con fecha de vencimiento al 28 de agosto. 3. Presentación de la iniciativa que reforma la Ley N.º 9047 para regular el patrocinio deportivo de empresas de bebidas alcohólicas, resguardando a personas menores de edad. 4. Creación del Fondo Nacional para el Financiamiento y la Promoción del Deporte, financiado con el 20% de los contratos de patrocinio para distribución cantonal, prevención e infraestructura. **Considerando:** El apoyo del acuerdo adoptado por Turrialba fortalece la defensa presupuestaria para garantizar la seguridad pública nacional. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°3**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 17 de agosto enviado por el señor Alberto López Chaves, gerente general del Instituto



Costarricense de Turismo, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure, en el asunto de la denegación del trámite de concesión nueva solicitada por 3-102-875434 SRL. La revisión de la solicitud de concesión nueva en Playa Coyote tramitada a favor de la sociedad, 3-102-875434 SRL incumplimiento por parte del municipio de las correcciones técnicas y legales prevenidas en el oficio G13582026, donde se otorgaba un plazo de 20 días hábiles para este caso como tal someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

3. Documento de fecha 17 de agosto del 2026. **Enviado por:** Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo. **Destinatario:** Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Denegación de trámite de concesión nueva solicitada por 3-102-875434 S.R.L. **Resumen:** 1. Revisión de la solicitud de concesión nueva en Playa Coyote tramitada por la Municipalidad de Nandayure a favor de la sociedad 3-102-875434 S.R.L. 2. Incumplimiento por parte del municipio de las correcciones técnicas y legales prevenidas en el oficio G-1358-2026 en el plazo de 20 días hábiles. 3. Denegación formal de la aprobación del trámite de concesión de conformidad con la Ley 6043 y la Ley General de la Administración Pública, indicando la opción de hacer una nueva gestión de reingreso. 4. Establecimiento del plazo de tres días hábiles para interponer los recursos de revocatoria y apelación. **Considerando:** La denegación del trámite por parte del ICT responde al incumplimiento de prevenciones técnicas y legales dentro del plazo establecido. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°4**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 17 de agosto enviado por la señora Guisselle Sánchez Camacho, coordinadora institucional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a la Secretaría municipales y concejos municipales en el asunto es el foro a 30 años del código municipal, En resumen, es un recordatorio para asistir al foro a 30 años del código municipal del diputado Víctor Hidalgo Solís, recopilación de la propuesta para la reforma integral de código municipal. El evento es el 3 de septiembre del 2026 a las 8:30 a m. Como requisito, como recordatorio llenar el formulario de inscripción para el ingreso y considerando que la participación municipal es en el foro, es clave para aportar insumos a la reforma del código municipal. Para este caso compañeros vamos a someter a votación si están de acuerdo en darlo por conocido; aprobado por cinco votos

positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se expensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

4. Documento de fecha 17 de agosto del 2026. **Enviado por:** Guisselle Sánchez Camacho, Coordinación Interinstitucional UNGL. **Destinatario:** Secretarías Municipales y Concejos Municipales. **Asunto:** Foro "A 30 Años del Código Municipal". **Resumen:** 1. Recordatorio para asistir al foro "A 30 Años del Código Municipal" del diputado Víctor Hidalgo Solís. 2. Recopilación de propuestas para la Reforma Integral al Código Municipal. 3. Evento el 3 de septiembre de 2026 a las 8:30 a.m. en la Asamblea Legislativa. 4. Requisito de llenar formulario de inscripción para el ingreso. **Considerando:** La participación municipal en el foro es clave para aportar insumos a la reforma del Código Municipal. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°5**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento, un correo electrónico enviado por la señora Milady Rivera López de Hacienda Juan de León, dirigido al Concejo Municipal en el asunto de la solicitud de información para la ADI Juan de León. La organización quiere realizar un rodeo, baile y venta de comidas en diciembre por parte de la ADI Juan de León para recaudar fondos para el nuevo salón último. Solicitudes de información sobre los trámites requeridos para realizar el evento en la finca Hacienda Juan de León, considerando la solicitud de requisitos, busca cumplir con los permisos municipales para el evento a beneficio comunal. Para este caso como tal compañeros, este voy a someter a votación si ustedes así están de acuerdo en indicarle a la persona interesada en realizar la actividad que debe dirigirse primeramente al Ministerio de Salud, para lo que corresponde a la autorización para actividades taurinas en razón de que las instalaciones no cuentan con un permiso sanitario de funcionamiento, entonces, a raíz de este caso, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en indicarles que primeramente deben tramitar lo que es el permiso sanitario, funcionamiento de las instalaciones para proceder con las autorizaciones por parte del Concejo Municipal y como punto dos hacer reconocimiento de este acuerdo al Ministerio de Salud, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

5. Documento de **Fecha:** 18 de agosto del 2026. **Enviado por:** Milady Rivera, gerente general de Hacienda Juan de León S.A. **Destinatario:** Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Solicitud de información para ADI Juan de León. **Resumen:** 1. Organización de rodeo, baile y venta de comidas en diciembre por la ADI de Juan de León y Cuajiniquil para recaudar fondos del nuevo Salón Multiusos. 2. Solicitud de información sobre trámites requeridos para realizar el evento en la finca Hacienda Juan de León. **Considerando:** La solicitud de requisitos busca cumplir con los permisos municipales para un evento a beneficio comunal. **Se acuerda:** **Primero:** Indicarles que primeramente deben tramitar lo que es el permiso sanitario de funcionamiento de las instalaciones para proceder con las autorizaciones por parte del Concejo Municipal. **Segundo:** Hacer reconocimiento de este acuerdo al Ministerio de Salud. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **Comentarios de la Correspondencia N°6**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 18 de agosto enviado por Alberto López Chaves, gerente general del Instituto Costarricense de Turismo viene dirigido al Concejo Municipal de Nandayure en el asunto es la denegación del trámite de concesión nueva solicitada por Maura Montes Cárdenas. La solicitud de concesión nueva en Playa Coyote tramitada bajo la Municipalidad de Nandayure a favor de Maura montes Cárdenas, tiene incumplimientos en las correcciones técnicas señaladas en el oficio G13652026 que se había otorgado un plazo de 20 días hábiles y por no haberse subsanado, se realiza la denegación correspondiente. Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

6. **Documento de fecha:** 18 de agosto del 2026. **Enviado por:** Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo. **Destinatario:** Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Denegación de trámite de concesión nueva solicitada por Maura Montes Cárdenas. **Resumen:** 1. Solicitud de concesión nueva en Playa Coyote tramitada por la Municipalidad de Nandayure a favor de Maura Montes Cárdenas. 2. Incumplimiento municipal de las correcciones técnicas señaladas en el oficio G-1365-2026 dentro del plazo de 20 días hábiles. 3. Denegación de la concesión por parte del ICT según la Ley 6043 y Ley General de la Administración Pública, posibilitando una nueva gestión de reingreso. 4. Plazo de tres días hábiles para presentar recursos de revocatoria y apelación. **Considerando:** La denegación del trámite por parte

del ICT responde al incumplimiento de prevenciones técnicas y legales dentro del plazo establecido. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°7**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 20 de agosto enviado por Guisselle Hernández Aguilar de comisiones legislativas de la Asamblea Legislativa destinado a todos los concejos municipales, como asunto es la consulta obligatoria al expediente 25654 sobre el proyecto de ley para reforma y adición de varios artículos del código municipal bajo el expediente, la solicitud responde a la consulta en un plazo de 8 días hábiles. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

7. **Documento de fecha:** 20 de agosto de 2026. **Enviado por:** Guisselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta obligatoria Exp. 25654. **Resumen:** 1. Notificación de consulta sobre el proyecto de ley para la reforma y adición de varios artículos del Código Municipal (Expediente N.º 25.654). 2. Solicitud de responder la consulta en un plazo de ocho días hábiles con vencimiento al 3 de septiembre de 2026, con opción de una prórroga única hasta el 16 de septiembre de 2026. 3. Propuesta de reformas legales para regular la participación obligatoria de regidurías en comisiones, establecer permutas, definir fracciones municipales y asegurar la paridad de género. 4. Separación de las comisiones de la Mujer y de Accesibilidad en órganos independientes para mejorar la eficiencia en la atención de estos sectores. **Considerando:** La reforma busca optimizar el funcionamiento de las comisiones municipales garantizando la paridad de género y la representación de las minorías. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°8**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es su el oficio hace referencia al oficio AIFPLN-46OFI02672026 remitido por la diputada Karol Matamoros



Montoya en este caso en el asunto es la invitación al primer encuentro del programa Diálogos por la vida y la paz construyamos cultura de paz contra la violencia escolar, la invitación para asistir al primer encuentro sobre violencia escolar el viernes 25 de septiembre del 2026 en la Universidad de Costa Rica, sede Guanacaste, Liberia, desarrollando una agenda que incluye feria de emprendimientos, foro de diálogo con especialistas y generación de compromiso de incidencia pública, requisito de confirmar asistencia antes del primero de septiembre debido al cupo limitado. La actividad promueve la articulación entre instituciones del Gobierno local para abordar la violencia escolar y construir cultura de paz. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en confirmar la participación por parte de la regidora Karla Baltodano Sequeira y la señora regidora Georgina Quesada Brenes lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*

---

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

8. **Documento de fecha:** 18 de agosto de 2026. **Enviado por:** Karol Matamoros Montoya, Diputada de la Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Karla Baltodano Sequeira, Presidenta, y Pedro Mesén Fernández, Vicepresidente del Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Invitación al primer encuentro del programa Diálogos por la Vida y la Paz: "Construyamos cultura de paz contra la violencia escolar". **Resumen:** 1. Invitación para asistir al primer encuentro sobre violencia escolar el viernes 25 de septiembre de 2026 en la Universidad de Costa Rica (Sede de Guanacaste, Liberia). 2. Desarrollo de una agenda que incluye feria de emprendimientos, foro de diálogo con especialistas y generación de compromisos de incidencia pública. 3. Requisito de confirmar asistencia antes del 1 de septiembre de 2026 debido al cupo limitado. **Considerando:** La actividad promueve la articulación entre instituciones y el gobierno local para abordar la violencia escolar y construir cultura de paz. **Se acuerda:** Confirmar la participación por parte de la regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira y la señora regidora Georgina Quesada Brenes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°9**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 18 de agosto enviado por Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa, dirigido a los concejos municipales en el asunto la consulta al texto base al proyecto de ley expediente 25608 consulta sobre proyecto reforma a la ley de administración financiera para fortalecer el control de la deuda y la gestión presupuestaria. Plazo para responder es de 8 días hábiles que vencen el 31 de agosto del 2026. Para este caso como tal compañero someto a votación si están

de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

9. **Documento de fecha:** 18 de agosto de 2026. **Enviado por:** Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta texto base Proyecto de Ley Exp. 25.608. **Resumen:** 1. Consulta sobre el proyecto de reforma a la Ley de Administración Financiera para fortalecer el control de la deuda y la gestión presupuestaria. 2. Plazo para responder de ocho días hábiles, con vencimiento al 31 de agosto de 2026. 3. Obliga a clasificar la subejecución presupuestaria en justificada o no y destinar fondos de deuda no usados a amortización. 4. Exige informes anuales al Ministerio de Hacienda sobre subejecución y créditos externos. **Considerando:** Busca optimizar el gasto público y aumentar el control parlamentario sobre la subejecución y el endeudamiento. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°10**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 18 de agosto enviado por Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa, dirigido a los concejos municipales en el asunto la consulta el texto base el proyecto de ley expediente 25670 sobre la reforma de los artículos 45,46 y 52 de la ley de la administración financiera de la República y presupuestos públicos, ley 8131 del 18 de setiembre del 2001 para facilitar la ejecución presupuestaria, la incorporación de donaciones y el costo de los servicios públicos; para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

10. **Documento de fecha:** 18 de agosto de 2026. **Enviado por:** Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta texto base Proyecto de Ley Exp. 25.670. **Resumen:** 1. Consulta sobre la reforma a los artículos 45, 46 y 52 de la Ley 8131 para facilitar la ejecución presupuestaria, incorporar donaciones y medir el costeo de servicios públicos. 2. Plazo para responder de ocho días hábiles, con vencimiento al 31 de agosto de 2026. 3. Flexibiliza al Poder Ejecutivo reasignar

recursos propios y agiliza trámites al mantener solo reservas clave en el ejercicio. Establece la improcedencia de reclamos sobre saldos caducados, incorpora los saldos automáticamente al ejercicio siguiente y cambia la medición de "costo unitario" a "costo del servicio". **Considerando:** Que se busca agilizar la gestión pública, evitar contingencias fiscales por saldos vencidos y mejorar la rendición de cuentas orientada a resultados. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°11**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 18 de agosto enviado por Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa, dirigido a los concejos municipales como asunto la consulta al texto base del proyecto 25557, la consulta sobre la propuesta para derogar la regla fiscal, capítulo uno al cinco, del artículo IV de la ley 9635, para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes así lo consideran que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se defensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

11. **Documento de fecha:** 18 de agosto de 2026. **Enviado por:** Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta texto base Proyecto de Ley Exp. 25.557. **Resumen:** 1. Consulta sobre la propuesta para derogar la Regla Fiscal (capítulos I al V del Título IV de la Ley 9635). 2. Plazo para responder de ocho días hábiles, con vencimiento al 31 de agosto de 2026. 3. Plantea eliminar las restricciones al gasto e inversión estatal aduciendo que la regla fiscal carece de sustento técnico y ha reducido de forma crítica la inversión social en educación, salud y seguridad. 4. Argumenta que la norma no logró disminuir significativamente la deuda pública y que genera un efecto procíclico negativo al forzar recortes durante épocas de crisis económica. **Considerando:** Busca reactivar la inversión social y eliminar la contención del gasto impuesta al sector público por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°12**



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico del seguimiento enviado al 19 de agosto por la unidad de capacitación e información del IFAM, Ministerio de Cultura y Juventud y Consejo Nacional de la política pública de la persona, hoy dirigido a los concejos municipales, autoridades enlaces municipales del comité de la persona joven como asunto es el recordatorio de convocatoria a la capacitación virtual sobre el proceso de conformación de los comités de la persona joven para el periodo 2027-2028. La invitación a la capacitación teórica de manera virtual bajo lo que es la plataforma Teams que se realiza el próximo martes 01 de septiembre, en un horario de las 10:00am a las 12:00 mediodía con el cierre de inscripciones. Para este caso lo que se busca o se considera es capacitar a los gobiernos locales en las responsabilidades legales de conformar y asesorar oportunamente los comités de la persona joven durante los meses de octubre y noviembre 2026 para el período comprendido del 2027 al 2028. Para este caso voy a someter a votación si ustedes así lo consideran que lo demos por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

- 12. Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026. **Enviado por:** Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, Ministerio de Cultura y Juventud y Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ). **Destinatario:** Concejo Municipal, autoridades y enlaces municipales de los Comités de la Persona Joven. **Asunto:** Recordatorio de convocatoria a la capacitación virtual sobre el proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven para el periodo 2027-2028. **Resumen:** 1. Invitación a la capacitación teórica virtual vía Microsoft Teams que se realizará el martes 1.º de septiembre de 2026, de 10:00 a.m. a 12:00 md, con cierre de inscripciones el viernes 28 de agosto a las 4:00 p.m. 2. Dirigida a autoridades municipales y personal enlace, con el objetivo de promover la conformación, funcionamiento, acompañamiento y seguimiento de los Comités de la Persona Joven según la Ley N.º 8261 y el Código Municipal. 3. Abordará las características de las comisiones, la elección de representantes por sector (municipal, colegios, organizaciones juveniles, deportivas, religiosas e indígenas) y la documentación requerida para oficializar los nombramientos ante el CNPPPJ. **Considerando:** Busca capacitar a los gobiernos locales en la responsabilidad legal de conformar y asesorar oportunamente los Comités de la Persona Joven durante los meses de octubre y noviembre de 2026 para el periodo 2027-2028. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°13**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 16 de julio enviado por Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia bajo el oficio SCM3512026, dirigido al señor José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública y copia a los concejos municipales en el asunto. Es el traslado del acuerdo número dos de la sesión ordinaria 1842026 sobre horarios para los desfiles del 15 de septiembre la solicitud para que valore y realice los desfiles patrios del 15 de septiembre en horario de menor exposición al calor de 6:00am a 9:00am o después de las 3:30pm con base en el criterio del IMN, CNE y el Ministerio de Salud, la petición de emitir lineamientos nacionales para que las direcciones regionales adopten los horarios según el clima de cada zona. Esta insta a fortalecer medidas preventivas e hidratación para reducir riesgos por calor extremo el fenómeno del niño en estudiantes. Para este caso como tal, compañeros, someto votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

13. **Documento de fecha:** 16 de julio de 2026. **Enviado por:** Eilyn Ramírez Porras, secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia (Oficio SCM-351-2026). **Destinatario:** José Leonardo Sánchez Hernández, ministro de Educación Pública (y copia a Concejos Municipales). **Asunto:** Traslado del Acuerdo #2 de la Sesión Ordinaria #184-2026 sobre horarios para los desfiles del 15 de septiembre. **Resumen:** 1. Solicitud al MEP para que valore realizar los desfiles patrios del 15 de septiembre en horarios de menor exposición al calor (de 6:00 a.m. a 9:00 a.m. o después de las 3:30 p.m.) con base en criterios del IMN, CNE y Ministerio de Salud. 2. Petición de emitir lineamientos nacionales para que las Direcciones Regionales adapten los horarios según el clima de cada zona. 3. Instancia a fortalecer medidas preventivas e hidratación para reducir riesgos por calor extremo y fenómeno de El Niño en estudiantes. 4. Difusión del acuerdo a otras instancias y gobiernos locales para instar a su adopción. **Considerando:** Busca resguardar la salud, seguridad e integridad de la niñez y juventud participante ante la alta radiación solar y temperaturas extremas. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°14**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto bajo oficio ALCPEAMB0082026 enviado por Krisia Montoya a la Asamblea

Legislativa, dirigido a todos los concejos municipales en el asunto, la consulta texto base proyecto de ley expediente 25583, consulta sobre la ley para el control, trazabilidad y seguridad del uso de explosivos contra el terrorismo, minería ilegal, inseguridad. Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

14. **Documento de fecha** 19 de agosto Oficio AL-CPEAMB-008-2026). **Enviado por:** Krisia Montoya, Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta texto base Proyecto de Ley Exp. 25.583. **Resumen:** 1. Consulta sobre la Ley para el control, trazabilidad y seguridad en el uso de explosivos contra el terrorismo, minería ilegal e inseguridad. 2. Plazo para responder de ocho días hábiles con vencimiento al 01 de septiembre de 2026 (prorrogable al 11 de septiembre). 3. Crea el Sistema de Registro Nacional Digital de Explosivos (Sirnade) para fiscalizar compras, transporte, inventarios y destrucción. 4. Refuerza requisitos de permisos, exige monitoreo geolocalizado en transporte y regula la tenencia de sustancias precursoras. **Considerando:** Que se busca modernizar el control estatal sobre materiales explosivos para evitar su desvío hacia estructuras del crimen organizado. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°15**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto bajo el oficio HAC071202627 enviado por Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa en el destinatario son los concejos municipales e intendencias en el asunto de la consulta al texto base proyecto de ley 25608, la consulta sobre la ley de reforma a la ley de administración financiera de la República y presupuesto públicos. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

15. **Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026 (Oficio HAC-071-2026-27). **Enviado por:** Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal e Intendencias. **Asunto:** Consulta texto base Proyecto de Ley Exp. 25.608. **Resumen:** 1. Consulta sobre la Ley de Reforma a la Ley de Administración Financiera de la República

y Presupuestos Públicos. 2. Plazo para responder de ocho días hábiles con vencimiento al 1° de septiembre de 2026. 3. Modifica la Ley N.° 8131 para clasificar la subejecución presupuestaria en justificada e injustificada. 4. Obliga a presentar informes anuales sobre subejecución y destinar recursos de endeudamiento no ejecutados prioritariamente a la amortización de la deuda. **Considerando:** Que se busca corregir debilidades en la planificación fiscal y optimizar el uso de los recursos de endeudamiento público mediante un mayor control parlamentario. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°16**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto enviado por la comisión de asuntos hacendarios en el destinatario en los concejos municipales como asunto, la consulta al texto base sobre el expediente 25630 consulta sobre ley a la adición de un transitorio VII a la ley 7088 para la condonación de deudas acumuladas en el pago del marchamo plazo para responder de 8 días hábiles para este caso como tal, compañeros someto a votación, si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### ***El acuerdo queda de la siguiente forma:***

16. **Documento de fecha** 19 de agosto (Oficio de la Comisión de Asuntos Hacendarios). **Enviado por:** Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa. **Destinatario:** Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta texto base Proyecto de Ley Exp. 25.630. **Resumen:** 1. Consulta sobre la Ley de Adición de un Transitorio VII a la Ley 7088 para la condonación de deudas acumuladas en el pago del marchamo. 2. Plazo para responder de ocho días hábiles con vencimiento al 1° de septiembre de 2026. 3. Establece la condonación de impuestos, multas e intereses del marchamo 2026 y años anteriores, condicionada al pago del período 2027 antes del 1 de enero de 2027. 4. Autoriza al Registro Nacional a desinscribir de oficio vehículos con 10 o más períodos adeudados y excluye del beneficio a altos jerarcas públicos. **Considerando:** Que se busca dinamizar la economía, sanear el padrón vehicular previo a la implementación del Marchamo Digital y recuperar ingresos tributarios mediante la condonación de deudas históricamente incobrables. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO



DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°17**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto enviado por el señor Silvano Mendoza Matarrita como destinatarios del Concejo Municipal de Nandayure en el asunto, la solicitud de uso condicional para vivienda unifamiliar de lote 140 de Playa San Miguel la petición formulada por el solicitante en el trámite de concesión de lote 140 sobre plano G588682024 de un área de 1949 m², ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa San Miguel, distrito de Bejuco; expone que la parcela posee un uso de suelo asignado para alojamiento turístico, pero se ha destinado a su vivienda habitual por más de 20 años, solicita la autorización para el uso condicional de vivienda unifamiliar con fundamento en el artículo 8 inciso d) del reglamento del Plan Regulador Costero de Playa San Miguel. Para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en autorizar a Silvano Mendoza Matarrita para el uso del uso condicional de vivienda unifamiliar según el artículo 11 de Playa San Miguel del reglamento de zona residencial inciso d) Playa San Miguel. Los someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

17. **Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026. **Enviado por:** Silvano Mendoza Matarrita. **Destinatario:** Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Solicitud de uso condicional para vivienda unifamiliar en Lote 140, Playa San Miguel. **Resumen:** 1. Petición formulada por el solicitante en el trámite de concesión del lote 140 (plano G-58868-2024, área de 1949 m²) ubicado en la zona marítimo-terrestre de Playa San Miguel, distrito Bejuco. 2. Expone que la parcela posee uso de suelo asignado para alojamiento turístico, pero que se ha destinado a su vivienda habitual por más de veinte años. 3. Solicita la autorización para el uso condicional de vivienda unifamiliar con fundamento en el artículo 8, inciso d), del Reglamento del Plan Regulador Costero de Playa San Miguel. 4. Adjunta copia de cédula de identidad, plano catastrado e información de contacto legal para notificaciones. **Considerando:** Que el administrado requiere la aprobación del cambio de uso condicional para ajustar la ocupación habitacional que mantiene en el predio a la normativa del Plan Regulador Costero de la localidad. **Se acuerda:** Autorizar a Silvano Mendoza Matarrita para el uso del uso condicional de vivienda unifamiliar según el artículo 11 de Playas San Miguel del Reglamento de zona residencial inciso D de Playas San Miguel. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas**

**Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Comentarios de la Correspondencia N°18**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto bajo oficio MBSMOFI181120242028 enviado por Marianela Arias León, secretaria del Concejo Municipal de Bagaces como destinatario los concejos municipales, la Asamblea Legislativa presidencial de la República y Ministerio de Hacienda en el asunto es la notificación del acuerdo 07-174-20242028 en apoyo al Concejo Municipal de Mora contra el aumento del IVA a la canasta básica, comunicando el acuerdo tomado en la sesión ordinaria el 18 de agosto por el Concejo Municipal de Bagaces, dos expresa adición y respaldo el acuerdo ACM 118092026 de la Municipalidad de Mora, oponiéndose a la eventual incremento del IVA sobre la canasta básica tributaria del uno al 13%. Como punto tres advierte sobre la serie afectación económica que dicho aumento causaría a las familias de menores ingresos y a la clase media del país. Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

**18. Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026 (Oficio MB-SM-OFI-1811-2024-2028).

**Enviado por:** Marianela Arias León, secretaria del Concejo Municipal de Bagaces.

**Destinatario:** Concejos Municipales, Asamblea Legislativa, Presidencia de la República y Ministerio de Hacienda. **Asunto:** Notificación del Acuerdo N.º 07-174-2024-2028 en apoyo al Concejo Municipal de Mora contra el aumento del IVA a la

Canasta Básica. **Resumen:** 1. Comunicado del acuerdo tomado en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2026 por el Concejo Municipal de Bagaces. 2. Expresa adhesión y

respaldo al acuerdo ACM-118-09-2026 de la Municipalidad de Mora, oponiéndose al eventual incremento del IVA sobre la Canasta Básica Tributaria del 1% al 13%. 3. Advierte sobre la seria afectación económica que dicho aumento causaría a las familias

de menores ingresos y a la clase media del país. 4. El acuerdo fue aprobado por unanimidad y dispensado de trámite de comisión con 5 votos a favor. **Considerando:**

Que los gobiernos locales solidarizan su postura para proteger el poder adquisitivo de los sectores más vulnerables ante eventuales reformas impositivas en productos de primera necesidad. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad**

**con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto enviado por Nancy Patricia Vilchez Obando y Mauricio Vargas Gómez del área de comisiones de la Asamblea Legislativa dirigido a los concejos, a todas las municipalidades del país, el asunto es la consulta el proyecto de ley expediente 25584, solicitud de criterio institucional con plazo. La solicitud del proyecto de ley 25584, segunda ley especial para la transferencia de competencias, atención complementaria, equipamiento, infraestructura educativa. Para este caso como tal compañeros someto a votación, si están de acuerdo en que se tomen nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### El acuerdo queda de la siguiente forma:

19. **Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026. **Enviado por:** Nancy Patricia Vilchez Obando y Mauricio Vargas Gómez, Área de Comisiones V (Asamblea Legislativa). **Destinatario:** Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Consulta del Proyecto de Ley Expediente N.º 25.584. **Resumen:** 1. Solicitud de criterio institucional con plazo de 8 días hábiles (vence el 2 de setiembre de 2026) sobre el proyecto de ley para la transferencia de competencias en equipamiento e infraestructura educativa. 2. La propuesta traslada a las municipalidades la atención, mejora y equipamiento de escuelas y colegios, financiado con al menos un 1,5% del presupuesto ordinario de la República. **Considerando:** Que la Asamblea Legislativa consulta a los gobiernos locales un proyecto para descentralizar la gestión de infraestructura escolar y agilizar las obras a nivel cantonal. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

### Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico de fecha 19 de agosto, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno municipal destinado al Concejo Municipal en el asunto de la comunicación sobre la publicación de cancelación de credenciales del regidor suplente bajo la resolución 5724M2026 del Tribunal Supremo de Elecciones, informó que en la Gaceta número 156 del 19 de agosto del 2026 se publicó la resolución del tribunal de elecciones bajo el expediente 198-2026, mediante el cual se oficializa la cancelación de las credenciales del regidor suplente, el señor Carlos Enrique Morera Peralta, conocido como Carlos Morera Rosales, tras haber presentado su renuncia voluntariamente ante el Concejo Municipal dispone de designar en su lugar a la señora Olga Lorena Pérez Díaz, Concejo de la 503430977, postulada por el Partido Liberación Nacional

cuyo nombramiento registrará a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028, recomienda optar medidas administrativas pertinentes e incorporar la publicación a los registros, expedientes y controles de integración de la municipalidad para mantener actualizada la información sobre la conformación del Concejo, para este caso como tal compañero voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo como punto uno dar por conocido y como punto dos solicitar a la secretaria a.i del Concejo Municipal proceder a realizar o adjuntar al expediente sobre la renuncia presentada por el señor Carlos Morera Peralta lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

- 20. Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026. **Enviado por:** Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal. **Destinatario:** Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Comunicación sobre publicación de cancelación de credencial de regidor suplente - Resolución N.º 5724-M-2026 del TSE. **Resumen:** 1. Informa que en La Gaceta N.º 156 del 19 de agosto de 2026 se publicó la Resolución N.º 5724-M-2026 del Tribunal Supremo de Elecciones (expediente N.º 198-2026), mediante la cual se oficializa la cancelación de la credencial de regidor suplente al señor Carlos Enrique Morera Peralta (conocido como Carlos Morera Rosales) tras haber presentado su renuncia voluntaria ante el Concejo Municipal. 2. Dispone designar en su lugar a la señora Olga Lorena Pérez Díaz (cédula N.º 5-0343-0977), postulada por el Partido Liberación Nacional, cuyo nombramiento registrará a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028. 3. Recomendado adoptar las medidas administrativas pertinentes e incorporar la publicación a los registros, expedientes y controles de integración de la Municipalidad para mantener actualizada la información sobre la conformación del Concejo Municipal. **Considerando:** Que la Auditoría Interna pone en conocimiento del Concejo Municipal la resolución oficial del Tribunal Supremo de Elecciones para dar debido seguimiento administrativo, garantizar la legalidad en la integración del órgano colegiado y proceder con la juramentación de la nueva regidora suplente. **Se acuerda:** **Primero:** Dar por conocido. **Segundo:** solicitar a la secretaria ahí del Concejo Municipal proceder a realizar o adjuntar al expediente sobre la renuncia presentada por el señor Carlos Morera Peralta. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°21**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto bajo el oficio ALCPEAMB 0382026 enviado por Krisia Montoya Calderón

Senior diseño de la Comisión Permanente especial de ambiente de la Asamblea Legislativa, dirigida a los concejos municipales en el asunto, la consulta, el proyecto de ley expediente 25610, en este caso es la adición del artículo 17 ter a la Ley Orgánica del ambiente número 7554 del 04 de octubre de 1995 ley para garantizar la participación ciudadana en los procesos de evaluación de impacto ambiental expediente 25610 días, para este caso como tal compañeros someto a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

- 21. Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026 (Oficio AL-CPEAMB-038-2026). **Enviado por:** Krisia Montoya Calderón y Cenía Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente (Asamblea Legislativa). **Destinatario:** Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto:** Consulta del Proyecto de Ley Expediente N.º 25.610. **Resumen:** 1. Solicitud de criterio institucional con plazo de 8 días hábiles (vence el 1 de setiembre de 2026, con prórroga única al 11 de setiembre) sobre la adición del artículo 17 ter a la Ley Orgánica del Ambiente (N.º 7554). 2. La propuesta legal busca garantizar la participación ciudadana ambiental de forma temprana, inclusiva, obligatoria y vinculante en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, introduciendo la viabilidad social y audiencias presenciales como requisitos clave. **Considerando:** Que la Asamblea Legislativa consulta obligatoriamente a las municipalidades sobre un proyecto que busca elevar a rango de ley los estándares de derechos humanos y consulta comunitaria frente a proyectos de impacto ambiental. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°22**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 de agosto enviado por Melissa Elizondo Agüero MELISYS Sociedad Anónima dirigida al Concejo Municipal y a la comisión de Zona Marítimo Terrestre en Nandayure en el asunto de la solicitud de pronto despacho para el archivo del expediente, lote 62 de Playa Coyote. Como punto dos recuerda que el trámite fue enviado a la comisión de Zona Marítimo Terrestre mediante la sesión 206 del 09 de abril del 2024 sin ser resuelto a la fecha, considerando que la interesada exige la resolución definitiva del archivo ante el retraso administrativo en la comisión de zona. Para este caso como tal, vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo en remitir a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su revisión y análisis y como punto dos solicitar el expediente administrativo correspondiente del lote 62 de Playa Coyote para su



resolución, lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

- 22. Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026. **Enviado por:** Melissa Elizondo Agüero (MELISYS S.A.). **Destinatario:** Concejo Municipal y Comisión de ZMT de Nandayure. **Asunto:** Solicitud de pronto despacho para archivo del expediente del lote 62 de Playa Coyote. **Resumen:** 1. Pide resolver de forma inmediata el archivo del expediente de concesión ZMT a nombre de Playa Coyote Lote Sesenta y Dos S.A. (parcela #62). 2. Recuerda que el trámite fue enviado a la Comisión de ZMT mediante la Sesión #206 del 9 de abril de 2024 (acuerdo SCM.LC 08-206-2024) sin ser resuelto a la fecha. **Considerando:** Que la interesada exige la resolución definitiva del archivo ante el retraso administrativo en la Comisión de ZMT. **Se acuerda:** **Primero:** remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su revisión y análisis. **Segundo:** solicitar el expediente administrativo correspondiente al lote 62 de Playa Coyote para su resolución. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°23**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento, un correo electrónico el fecha 19 de agosto, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor municipal viene dirigido, este va dirigido a la unidad de capacitación e información del IFAM con copia al Concejo Municipal en el asunto es la excusa de participación a la capacitación, claves para una mejor contratación pública municipal agradece la invitación y presenta excusa formal por no poder asistir a la capacitación clave para una mejor contratación pública municipal, fortaleciendo capacidades, mejorando resultados, programada para el 20 de agosto. Explica que posterior a su inscripción le fueron asignados dos exámenes finales universitarios correspondientes al cierre de cuatrimestre para esa misma fecha, lo que le imposibilita participar por compromisos académicos y tres agrega que se presentó la dificultad, no contar con un vehículo institucional facilitado por la alcaldía municipal para realizar el traslado hasta Liberia. Para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

**23. Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026. **Enviado por:** Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal. **Destinatario:** Unidad de Capacitación y Formación del IFAM (con copia al Concejo Municipal). **Asunto:** Excusa de participación - Capacitación Claves para una mejor Contratación Pública Municipal. **Resumen:** 1. Agradece la invitación y presenta excusa formal por no poder asistir a la capacitación "Claves para una mejor Contratación Pública Municipal: Fortaleciendo capacidades, mejorando resultados", programada para el jueves 20 de agosto de 2026. 2. Explica que, posterior a su inscripción, le fueron asignados dos exámenes finales universitarios correspondientes al cierre de cuatrimestre para esa misma fecha, lo que le imposibilita participar por compromisos académicos. 3. Agrega que se presentó la dificultad logística de no contar con un vehículo institucional facilitado por la Alcaldía Municipal para realizar el traslado hasta Liberia. **Considerando:** Que el Auditor Municipal justifica de manera formal y fundamentada su ausencia ante el IFAM, remitiendo copia al Concejo Municipal para su debido conocimiento y registro en el expediente de correspondencia. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°24**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 19 agosto enviado por un ciudadano anónimo destinado al Concejo Municipal a la auditoría interna de la Municipalidad de Nandayure antes de seguir con la sesión, compañeros están de acuerdo en realizar un receso hasta por cinco minutos, someto a votación aprobado el receso. Vamos a seguir con la sesión compañeros en razón de que tenemos esta denuncia bajo el anonimato dirigida al Concejo Municipal, auditoría interna municipal se indica que lo que es el tema es sobre el proceso de contratación promovido por la Municipalidad Nandayure en relación a la contratación del servicio de recolección y transporte, residuos sólidos ordinarios y de manejo especial asociados a la solicitud número 0062026001600010 que se puede visualizar en cinco en razón del ejercicio del deber ciudadano de vigilancia sobre el adecuado uso de los recursos públicos y con el único propósito de que los órganos municipales competentes verifiquen este objetivamente y la contratación que se encuentra debidamente planificada, justificada y ajustada a la normativa de contratación pública, hay diferentes puntos a los que hace referencia la denuncia en anonimato por lo que a razón de esta solicitud correspondiente con la transparencia que corresponde, vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo en remitir a la comisión de asuntos jurídicos para el análisis correspondiente. lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos que definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

**24. Documento de fecha:** 19 de agosto de 2026. **Enviado por:** Ciudadano anónimo.

**Destinatario:** Concejo Municipal y Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure. **Asunto:** Denuncia sobre proceso de contratación promovido por la Municipalidad de Nandayure (SICOP N.º 0062026001600010). **Resumen:** 1. Presenta denuncia anónima para solicitar la investigación del procedimiento de contratación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial. 2. Señala 12 puntos de revisión técnica, jurídica y financiera, incluyendo el fundamento legal (artículo 54 de la LGCP), la metodología del estudio de mercado, la validez de cotizaciones, los rangos de tolerancia de precios, las especificaciones de vehículos, el control de calidad y la previsión presupuestaria plurianual. 3. Solicita al Concejo Municipal valorar las verificaciones previas a la toma de decisiones presupuestarias y a la Auditoría Interna analizar la admisibilidad para realizar una investigación del expediente en SICOP, resguardando la confidencialidad de la identidad del denunciante.

**Considerando:** Que un ciudadano ejerce el control social pidiendo fiscalización sobre un proceso licitatorio de recolección de residuos, con el objetivo de prevenir eventuales irregularidades en el uso de recursos públicos y garantizar el principio de valor por el dinero antes de consolidar compromisos financieros para la Municipalidad. **Se acuerda:**

Remitir a la comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°25**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno destinado a mi persona Karla Tatiana Baltodano Sequeira con copia al Concejo Municipal y a Talento Humano en el asunto de la solicitud de aprobación de un día de vacaciones el 01 de setiembre del 2026 solicita formalmente la aprobación de un día de vacaciones para el día 01 de septiembre, con el fin de atender asuntos de carácter personal. Indica que el trámite ya fue registrado en el sistema integrado de gestión administrativa y financiera y que requiere la autorización de la presidencia del Concejo, conforme al artículo 17 del reglamento de organización con su funcionamiento al auditorio interno para este caso, primeramente quiero indicarles compañeros que ya se realizó la aprobación correspondiente en el sistema SIGEAF por lo que someto a votación, si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y que definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

**25. Documento de fecha:** 20 de agosto de 2026. **Enviado por:** Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal. **Destinatario:** Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta del Concejo Municipal (con copia al Concejo Municipal y Talento Humano). **Asunto:** Solicitud de aprobación de un día de vacaciones - 01 de septiembre de 2026. **Resumen:** 1. Solicita formalmente la aprobación de un (1) día de vacaciones para el día 01 de septiembre de 2026, con el fin de atender asuntos de carácter personal. 2. Indica que el trámite ya fue registrado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF) y requiere la autorización de la Presidencia del Concejo Municipal, conforme al artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). **Considerando:** Que el Auditor Municipal somete a aprobación de la Presidencia del Concejo la gestión de su día de vacaciones para la correspondiente formalización e incorporación en los registros de gestión de personal. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Comentarios de la Correspondencia N°26**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 11 de junio del 2026 bajo el oficio CPJDOF347 enviado por Esmirna Sánchez Salmerón, directora ejecutiva del Consejo Nacional de la política pública, viene dirigido al señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, alcalde municipal de Nandayure. En el asunto la solicitud de certificación sobre el cumplimiento a la ley 8261 y las acciones dirigidas a la persona joven durante el periodo 2025. Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

**26. Documento de fecha:** 11 de junio de 2026 (Oficio CPJ-DE-OF-347-2026). **Enviado por:** Esmirna Sánchez Salmerón, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ). **Destinatario:** Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de Nandayure. **Asunto:** Solicitud de certificación sobre el cumplimiento de la Ley N.º 8261 y acciones dirigidas a la persona joven durante el período 2025. **Resumen:** 1. Solicita la emisión de una certificación suscrita por la autoridad competente que desglose el porcentaje de ejecución presupuestaria de 2025 (incluyendo superávit), la justificación de subejecución si aplica, los resultados alcanzados y las evidencias documentales correspondientes. 2. Requiere la designación

de un funcionario municipal como enlace oficial con el CNPPPJ y Persona Joven, señalando como plazo límite de entrega el 30 de junio de 2026, correo electrónico. **Considerando:** Que el CNPPPJ requiere verificar en el marco del control interno y la rendición de cuentas la adecuada utilización de los fondos públicos transferidos al gobierno local para programas de juventudes. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°27**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 13 de agosto bajo oficio DETZOFC 5142026 enviado por el arquitecto Benjamín Pineda Zúñiga, jefe a.i departamento planeamiento turístico y el arquitecto Luis Guillermo Miranda Aguilar, coordinador de la unidad de inspección de Zona Marítimo Terrestre del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) destinado al Concejo Municipal y alcaldías de Nicoya, Hojancha y Nandayure en el asunto de la comunicación del resultado del informe de inspección ZMT 1-2025 transcribe y comunica el informe de valoración de hallazgos sobre la Zona Marítimo Terrestre tras inspecciones de campos efectuadas entre el 21 y 31 de enero del 2025, señalando ocupaciones sin concesión en zona pública restringida, construcciones sin permiso, invasión de patrimonio natural del Estado y comercialización autorizada de partidas. Otorga un plazo perentorio de un mes calendario a las municipalidades para remitir sus observaciones, propuestas de corrección y planes de acción a la elaboración del informe final de recomendaciones ante la gerencia general del ICT, considerando que el ICT ejerce la función superior y general vigilancia sobre la Zona Marítimo Terrestre conforme al artículo II de la ley 6043, para garantizar el cumplimiento normativo de la correcta planificación costera, para este caso como tal, compañeros someto a votación si están de acuerdo, darlo por conocido, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

27. Documento de fecha: 13 de agosto de 2026 (Oficio DET-Z-OFC 514-2026). Enviado por: Arq. Benjamín Pineda Zúñiga, jefe a.i. Departamento de Planeamiento Turístico y Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Unidad de Inspección ZMT del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Destinatario: Concejo Municipal y Alcaldías de Nicoya, Hojancha y Nandayure. **Asunto:** Comunicación de Resultados del Informe de Inspección de ZMT 1-2025. **Resumen:** 1. Transcribe y comunica el Informe de Valoración de Hallazgos N° 1-2025 sobre la Zona Marítimo-Terrestre (ZMT) tras inspecciones de campo efectuadas entre el 29 y 31 de enero de 2025, señalando

ocupaciones sin concesión en zona pública y restringida, construcciones sin permisos, invasiones al Patrimonio Natural del Estado (PNE) y comercialización no autorizada de parcelas. 2. Otorga un plazo perentorio de un mes calendario a las municipalidades para remitir sus observaciones, propuestas de corrección y planes de acción para la elaboración del informe final de recomendaciones ante la Gerencia General del ICT. **Considerando:** Que el ICT ejerce la función de superior y general vigilancia sobre la Zona Marítimo-Terrestre conforme al artículo 2 de la Ley N.º 6043 para garantizar el cumplimiento normativo y la correcta planificación costera. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°28**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 3 de junio bajo el expediente 25-001955-0007CO resolución 2026019756 recibido el 20 de agosto, enviado por la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia dirigido a la Municipalidad de Nandayure en el asunto, la gestión de desobediencia por incumplimiento de la sentencia 2025007794 en recurso de amparo interpuesto por el señor Billy Ugalde Villagra en el resumen, uno declara con lugar la gestión de desobediencia formulada contra la Municipalidad de Nandayure al constatarse la omisión de rendir el informe requerido sobre las órdenes emitidas para garantizar la publicidad de acceso público y la notificación anticipada de las órdenes del día. Actas, grabaciones y sesiones de la Junta vial, reitera a Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, alcalde municipal, y a Karla Tatiana Baltodano Sequeira presidenta del Concejo Municipal o a quien ejerzan dichos cargos. La orden de dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la sentencia bajo el apercibimiento ordenar la apertura de un procedimiento administrativo o testimonio de piezas ante el Ministerio público ahí está el evento, la otra para este caso como tal, compañeros, es importante informar que ya se había trasladado a la administración, por lo que para este caso nuevamente si ustedes están de acuerdo, trasladamos la notificación correspondiente a las obediencia nuevamente a la administración para solicitar el apoyo a la contestación correspondiente, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

28. Documento de fecha: 3 de junio de 2026 (Expediente 25-001955-0007-CO, Res. N° 2026019756, recibido el 20 de agosto de 2026). Enviado por: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (Redacta Magistrado Paul Rueda Leal). Destinatario: Municipalidad de Nandayure. **Asunto:** Gestión de desobediencia por incumplimiento de



la sentencia N° 2025-007794 en recurso de amparo interpuesto por Villagra. **Resumen:** 1. Declara con lugar la gestión de desobediencia formulada contra la Municipalidad de Nandayure al constatarse la omisión de rendir el informe requerido sobre las órdenes emitidas para garantizar la publicidad, el acceso público y la notificación anticipada de las órdenes del día, actas, grabaciones y sesiones de la Junta Vial. 2. Reitera a Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, y a Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal (o a quienes ejerzan dichos cargos), la orden de dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la sentencia, bajo el apercibimiento de ordenar la apertura de un procedimiento administrativo o testimoniar piezas ante el Ministerio Público en su contra en caso de no acatarlo. **Considerando:** Que las autoridades municipales incurrieron en desobediencia al no cumplir en el plazo establecido las obligaciones de transparencia e información pública de la Junta Vial dictadas por el Tribunal Constitucional ni rendir los informes de avance solicitados. **Se acuerda:** Trasladar la notificación correspondiente a la audiencia nuevamente a la administración para solicitar el apoyo a la contestación correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°29**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 18 de agosto bajo oficio SM 0887082026 enviado por la licenciada Claudia Anchia Cordero, secretaria a.i del Concejo Municipal de los Chiles, destinado a la presidencia de la República y diputados de la provincia de Alajuela, Ministerio de Salud, MAG, MEP, MOPT, CONAVI, Comisión Nacional de Emergencias, Concejos municipales y municipalidades del país en el asunto de la solicitud de intervención urgente inspecciones por estado de emergencia ante inundaciones en el cantón de los Chiles, territorio norte, notifica el acuerdo aprobado por unanimidad para solicitar la urgente intervención de los ministerios instituciones estatales debido a las severas inundaciones causadas por la onda tropical durante el 14, 15 y 16 de agosto, las cuales dejaron calles inhabilitadas, comunidades incomunicadas y desabastecidas en el cantón de los Chiles y zonas norte. Para este caso como tal someto a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

29. Documento de fecha: 18 de agosto de 2026 (Oficio SM-0887-08-2026). Enviado por:  
Licda. Claudia Anchía Cordero, secretaria a.i. del Concejo Municipal de Los Chiles.

Destinatario: Presidencia de la República, Diputados de la Provincia de Alajuela, Ministerios (Salud, MAG, MEP, MOPT), CONAVI, CNE, Concejos Municipales y Municipalidades del país. **Asunto:** Solicitud de intervención urgente e inspecciones por estado de emergencia ante inundaciones en el Cantón de Los Chiles y Territorio Norte-Norte (Acuerdo N° 017 del Concejo Municipal de Los Chiles). **Resumen:** 1. Notifica el acuerdo aprobado por unanimidad para solicitar la urgente intervención de los ministerios e instituciones estatales debido a las severas inundaciones causadas por ondas tropicales durante el 14, 15 y 16 de agosto de 2026, las cuales dejaron calles inhabilitadas, comunidades incomunicadas y desabastecidas en el cantón de Los Chiles y zona norte. 2. Requiere la realización de inspecciones inmediatas por parte de la CNE y ministerios, solicita el respaldo de los diputados de Alajuela y gestiona el apoyo solidario de todas las municipalidades del país. **Considerando:** Que las inclemencias del tiempo y emergencias climatológicas han afectado gravemente la infraestructura vial, el acceso a servicios y el bienestar de las familias del cantón de Los Chiles y el Territorio Norte-Norte, requiriendo atención prioritaria del Gobierno Central. **Se acuerda:** Tomar nota ya archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°30**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 20 de agosto bajo oficio ALCPGOB01302026 enviado por Mariana Zamora Guzmán del área de comisionadas legislativas en el asunto en la consulta obligatoria el proyecto de ley expediente 25680 ley para la regulación de las instalaciones de publicidad exterior para este caso como tal compañero someto a votación, si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

#### **El acuerdo queda de la siguiente forma:**

30. Documento de fecha: 20 de agosto de 2026 (Oficio AL-CPGOB-0130-2026). Enviado por: Mariana Zamora Guzmán, Área de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Destinatario: Concejo Municipal. **Asunto:** Consulta obligatoria del proyecto de Ley Expediente N.º 25.680 "Ley para la Regulación de la Instalación de Publicidad Exterior". **Resumen:** 1. Remite para criterio del Concejo Municipal el proyecto de ley que busca regular de forma integral la instalación, construcción, operación y mantenimiento de la publicidad exterior (vallas, pantallas digitales, mobiliario urbano, etc.) visible desde la vía pública. 2. Solicita evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles (con vencimiento el 03 de septiembre de 2026),

preferiblemente de forma digital, señalando que la propuesta delimita la competencia entre el MOPT (seguridad vial en red nacional) y los gobiernos locales (ordenamiento territorial, uso de suelo y patentes), e incluye un régimen sancionatorio gradual y protección a situaciones jurídicas consolidadas. **Considerando:** Que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración requiere consultar obligatoriamente a las entidades correspondientes, conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el informe del Departamento de Servicios Técnicos, para la debida tramitación del expediente legislativo N.º 25.680. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

### **Comentarios de la Correspondencia N°31**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio SCMT 7052026 de fecha 14 de agosto enviado por Daniela Fallas por la secretaria del Concejo Municipal, institución a la que pertenece el remitente Municipalidad Tarrazú gobierno local de Tarrazú en el asunto es el documento donde se transcribe formalmente el acuerdo número 13, adoptado con dispensa de trámite de comisión por parte del Concejo Municipal de Tarrazú durante la sesión ordinaria 120-2026 celebrará el 12 de agosto mediante acto, la Municipalidad se adhirió y respaldó en todos sus extremos el acuerdo formado por el Concejo Municipal de Zarcerro contrae la suscripción del trato integral y progresista de la asociación transpacífico por parte de Costa Rica la mansión manifiesta una postura formal de oposición a dicho tratado internacional, mientras el Gobierno de la República no garantice la existencia de condiciones técnicas, económicas y jurídicas suficientes para salvaguardar al sector agropecuario nacional y a sus pequeños productores y productoras. Asimismo, el pronunciamiento expresa un firme respaldo institucional a las familias agropecuarias del país por su impacto positivo en la seguridad alimentaria, para este caso como tal, compañeros someto a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Fin de la intervención-----

### ***El acuerdo queda de la siguiente forma:***

31. Oficio SCMT-705-2026 de fecha de emisión: 14 de agosto del 2026. Enviado por Daniela Fallas Porras (Secretaria del Concejo Municipal). Institución a la que pertenece el remitente: Municipalidad de Tarrazú (Gobierno Local de Tarrazú). Asunto: El documento transcribió formalmente el Acuerdo Número 13, adoptado con dispensa del trámite de comisión por el Concejo Municipal de Tarrazú durante la Sesión Ordinaria Número 120-2026 celebrada el 12 de agosto de 2026. Mediante este acto, la

Municipalidad de Tarrazú se adhirió y respaldó en todos sus extremos el acuerdo formulado por el Concejo Municipal de Zarceró en contra de la suscripción del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) por parte de Costa Rica. La moción manifiesta una postura formal de oposición a dicho tratado internacional mientras el Gobierno de la República no garantice la existencia de condiciones técnicas, económicas y jurídicas suficientes para salvaguardar al sector agropecuario nacional y a sus pequeños productores y productoras. Asimismo, el pronunciamiento expresa un firme respaldo institucional a las familias agropecuarias del país por su impacto positivo en la seguridad alimentaria, el empleo y el desarrollo rural. Adicionalmente, se formuló un llamado respetuoso al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Asamblea Legislativa para que se efectúen análisis de impacto económico y consultas con las organizaciones del sector antes de tomar resoluciones comerciales de esta envergadura. Del mismo modo, se instó al Gobierno a impulsar políticas públicas que incrementen la competitividad del campo antes de asumir nuevos compromisos. El acuerdo fue declarado de interés cantonal y se dispuso su remisión y notificación a los cincuenta y siete diputados, organizaciones agrícolas como UPA Nacional, uniones cantonales, la UNGL, la ANAI y a todas las municipalidades del país para buscar su adhesión. **Considerando:** Que el documento transcribió formalmente el Acuerdo Número 13, adoptado con dispensa del trámite de comisión por el Concejo Municipal de Tarrazú durante la Sesión Ordinaria Número 120-2026. **Se acuerda:** Tomar nota y archivar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°32**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AMN 05012026 de fecha 21 de agosto, enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez en este caso, como asunto es el oficio de solicitud de acuerdo de pago correspondiente a órdenes de compra y facturas pertenecientes a la ley 8114 a nombre de Servicentro Nandayure S.A por un monto de ₡7,050.600 colones. Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en autorizar el acuerdo de pago correspondiente a la ley 8114 a nombre de Servicentro Nandayure S.A por un monto de ₡7,050.600 colones, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-----*

#### ***El acuerdo queda de la siguiente forma:***

32. Oficio AMN-0501-2026 de fecha de emisión: viernes, 21 de agosto del 2026. Enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde de Nandayure). Institución del remitente:

Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Asunto: El oficio constituye una solicitud formal tramitada por el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez ante el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure con el fin de gestionar la aprobación del acuerdo de pago correspondiente a favor del proveedor Servicentro Nandayure S.A... Todas las erogaciones presentadas en la comunicación financiera se encuentran enmarcadas en la ejecución de los recursos asignados bajo la Ley 8114 y corresponden a la compra de combustible institucional. El desglose de los movimientos contempla múltiples comprobantes fiscales asociados a distintas órdenes de compra. Entre ellos, destacan la orden de compra número 307 (liquidada con las facturas 519824, 520138, 520288, 520610 y 520881) y la orden número 325 (liquidada con las facturas 521101, 521246, 521401, 521773 y 522123), sumando cada una un subtotal de 3,350,000.00 colones. Adicionalmente, se incluyen la orden de compra número 309 por un monto de 50,000.00 colones (facturas 520088, 520203 y 522207), la orden número 314 por 150,600.00 colones (facturas 520087, 521126, 521133 y 522127), la orden número 327 por 50,000.00 colones (facturas 521122 y 521425) y la orden número 342 por 100,000.00 colones (facturas 521680, 522124 y 522860). La suma globalizada de los comprobantes adjuntos para el acuerdo de pago asciende a un total de 7,050,600.00 colones. El documento concluye con la firma digital del alcalde y copia enviada a las dependencias de archivo y tesorería. **Considerando:** Que el oficio constituye una solicitud formal tramitada por el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez ante el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure con el fin de gestionar la aprobación del acuerdo de pago correspondiente a favor del proveedor Servicentro Nandayure S.A. **Se acuerda:** Autorizar el acuerdo de pago correspondiente a la ley 8114 a nombre de Servicentro Nandayure S.A. por un monto de ₡7.050.600. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

#### **Comentarios de la Correspondencia N°33**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AMN 05022026 de fecha 21 de agosto enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez como asunto a la solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la cuenta 4-7 a nombre de Servicentro Nandayure S.A por un monto de ₡150.000 colones. Para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en autorizar el pago correspondiente a la cuenta 4-7 a nombre de Servicentro Nandayure S.A por un monto de ₡150.000 colones, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

33. Oficio AMN-0502-2026 de fecha de emisión: viernes, 21 de agosto del 2026. Nombre de quien envía: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde de Nandayure). Institución del remitente: Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Nandayure. Asunto: El oficio remite una solicitud formal presentada por el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure con el fin de tramitar la aprobación del acuerdo de pago correspondiente a favor de la empresa Servicentro Nandayure S.A.. La comunicación especifica que todas las erogaciones desglosadas pertenecen contablemente a la cuenta 4-7 de la institución. El requerimiento presupuestario abarca dos órdenes de compra principales destinadas a la adquisición de combustible institucional. En primer lugar se incluye la orden de compra número 268 por un monto de 50,000.00 colones, respaldada por las facturas electrónicas números 518448, 518599 y 517999 (de las cuales se adjunta en el expediente la factura 00100002010000518448 emitida el 16 de junio de 2026 por 10,000.00 colones de diésel para el vehículo placa SM 9222). En segundo lugar, se incorpora la orden de compra número 274 por un valor de 100,000.00 colones, amparada por las facturas números 520163, 521732, 521859 y 522421. La suma total consolidada de los comprobantes presentados ante el Concejo asciende a 150,000.00 colones. El trámite concluye con la firma digital de la alcaldía y copia enviada a las dependencias de archivo y tesorería.
- Considerando:** Que el oficio remite una solicitud formal presentada por el alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure con el fin de tramitar la aprobación del acuerdo de pago correspondiente a favor de la empresa Servicentro Nandayure S.A. **Se acuerda:** Autorizar el pago correspondiente a la cuenta 4-7 a nombre de Servicentro Nandayure S.A por un monto de ₡150.000 colones. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios de la Correspondencia N°34**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AMNZMT 082-2026 de fecha 20 de agosto, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, alcalde municipal en el asunto es el adendum al proyecto de resolución de concesión de la parcela 187 de Playa San Miguel relacionado con la solicitud a la parcela 187 de Playa Coyote. El interesado presentó un nuevo plano catastro identificado con el 5-00389472026 con área de 1498,59 m². Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo, primero aprobar el adendum al proyecto de resolución de la parcela 187 de Playa Coyote a nombre de Alexis de Jesús González Aragón con cedula 1558002092. Como punto dos instruir a la secretaria redactar el adendum según el contenido propuesto por el señor alcalde, utilizando el formato de acuerdo,





*como punto tercero*, autorizar al alcalde para que confeccione y firme el adendum al contrato respectivo, lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

**El acuerdo queda de la siguiente forma:**

34. Se conoce el oficio AMN-ZMT-082-2026 de fecha 20 de agosto del 2026 enviado por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en su condición de Alcalde Municipal y en atención a los oficios G-0644-2026 y G-0918-2026 del Instituto Costarricense de Turismo, procede a realizar Adendum al Proyecto de Resolución a nombre de ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ ARAGÓN, cédula de residencia número UNO - QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CERO CERO DOS CIENTOS NUEVE NUEVE DOS, solicitante de la parcela N°187 de Playa Coyote. **CONSIDERANDO** que se debe continuar con el trámite administrativo, este concejo **acuerda:** Aprobar el Adendum al Proyecto de Resolución para Concesión a nombre de ALEXIS DE JESÚS GONZÁLEZ ARAGÓN, cédula de residencia número UNO - QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CERO CERO DOS CIENTOS NUEVE NUEVE DOS, solicitante de la parcela N°187 de Playa Coyote que versa lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado CINCO - CERO CERO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE - DOS MIL VEINTISÉIS con un área de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 186); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 188). Segundo: En fecha 05 de junio de 2026, en La Gaceta N°103, se publicó un segundo EDICTO por el incremento en el área solicitada en concesión para oír oposiciones, concediéndose 30 días hábiles. Tiempo durante el cual fue exhibida una copia del edicto en las oficinas municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento a la Ley N°6043. Que durante el plazo concedido en el edicto no se recibió oposición alguna a la solicitud. Tercero: Autorizar al Alcalde Municipal a confeccionar el Adendum a Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante de concesión. Comuníquese al Departamento de Zona Marítima Terrestre para lo de sus cargos. c/Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. *Fin del artículo IV*-----

## ARTICULO V

### Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, vamos con el punto en el artículo V informe de comisión y el señor alcalde municipal para el día de hoy no hay informes de comisión, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez Alcalde Municipal, menciona, muchas gracias, señora presidenta, gracias, compañeros por el espacio, buenas tardes a todos los compañeros, síndicos y regidores. Tal vez informar la semana pasada tuvimos una reunión con la embajadora de Estados Unidos en Liberia con los otros alcaldes de Guanacaste, principalmente lo que buscaba la reunión era poder tener una conversación con la señora embajadora para ver temas en común, cómo fue el tema de seguridad en la provincia. Yo planteé un tema adicional que es el de seguridad acuática, principalmente por la visita de turistas a nuestras playas y que pues tengan ese modelo de seguridad mucho más respaldado y el otro elemento que conversamos también fue el problema de agua que estamos teniendo como provincia. Lo otro que podría informarles a ustedes es que a nivel ambiental hemos venido trabajando con la apertura de la ruta de recolección de Bejuco norte que va desde Colonia del Valle, San Gabriel, Pilas, Corozalito, Islita, Camaronal y también las comunidades de San Pedro del Carmen, San Martín Río Ora, que actualmente no tiene recolección de basura, entonces hemos venido haciendo una serie de reuniones, ya logramos hacer una reunión en Colonia del Valle, hoy estaban colonia del Valle San Gabriel, ya hicimos una reunión en Islita y Camaronal hicimos la otra reunión de Corozalito y Pilas y nos queda pendiente hacer la reunión en El Carmen y San Martín y hacer una en San Pedro y en Río Ora para poder solidar para poder terminar y a de difundir los procesos con las comunidades de El del servicio de recolección de basura que estaríamos abriendo esos distritos y la ampliación del mismo a esas comunidades, entonces por el momento estamos trabajando en eso compañeros y compañeras en la parte ambiental que creo que es de mucha importancia, hemos mejorado muchísimo lo del centro acopio, que antes era uno de los temas que ustedes nos mencionaban, creo que ya está bastante ordenado, pronto ya pudiéramos estar cumpliendo con todos los elementos; ver si podemos ya restablecer nuevamente la operación del centro de acopio gracias al convenio que ustedes aprobaron con la con la empresa de Los Tecaes ya se está logrando equipar las trituradoras de plástico y vidrio, que eso nos va a poner en funcionamiento nuevamente el centro de acopio, entonces que por ahí va la gestión ya casi estamos avanzando bastante en la parte ambiental para ampliar las rutas de recolección, empezar a trabajar variables y en la parte del acueducto y la semana pasada pudimos ya adjudicar un contrato de diagnóstico y ciertas pruebas que se requieren para elaboración de los acueductos. Ya esta semana podemos estar trabajando esos temas, sin embargo, eso no va a resolver el acueducto, eso es lo que nos va a mencionar es un estado general de muchos elementos del acueducto; también es muy interesante porque eso nos va a permitir conocer el nivel freático de varios pozos a la vez del acueducto y eso nos va a servir a nosotros para otra contratación que estamos haciendo, que es un estudio hidrogeológico para la zona donde ya nos proyecté más o

menos. ¿Cuáles son los niveles de agua y hacia dónde pueden bajar? y también nos va a permitir a nosotros localizar en algunos terrenos municipales o terrenos donde podamos comprar nosotros la construcción de los pozos, entonces estamos trabajando en esa línea, esos es muy relevante y estamos tratando de hacerlo lo más pronto posible, porque ella y la situación del acueducto, pues es sensible y la idea de nosotros es reversar todo lo que podamos, entonces por ahí va la situación del acueducto y en el tema vial ya comenzamos con el puente de cajón en Pilas de Canjel ya se está haciendo el puente próximamente, tal vez vamos a difundir un poco de información de la alcantarilla que estamos haciendo ya en Zapotal estamos trabajando, lo del entronque, que es bastante importante el trabajo de movimientos de tierra es un trabajo muy complejo, muy difícil de hacer y pues ahí ha estado la maquinaria trabajando todos estos días para lograr de hacer todo ese proceso de ampliaciones y después hacer el proyecto que tenemos programado por ahí ya adjudicamos, creo que ya tenemos para adjudicar o ya recibimos ofertas más bien del otro proyecto de asfalto que tenemos, que era el de Corozalito que estaba pendiente que era otro proyecto que tenemos ahí y la idea es que podamos adjudicar prontamente y ya podamos tener en una empresa trabajando en la parte vial, por ahí va la procesión. La semana pasada hicimos unos trabajos también en el estadio gracias a la coordinación de los regidores que han estado trabajando en ese tema, tanto Pedro como como Johan, como Wagner y ya se hizo un movimiento tierno importante; la idea es que apenas podamos desocupar la niveladora, podemos pasarla otra vez y ya dejar bastante preparado el terreno para lo que es el sembrío del zacate, sin embargo, hay otras cosas que queríamos analizar previo a eso que era tratar de hacer una inversión para hacer un drenaje, digamos natural con rocas o con un tipo de material en ciertos sectores de la plaza, ya que nosotros vamos a hacer la remodelación y demás del estadio y antes de hacer las inversiones y todo yo creo que era, es como el momento adecuado para hacer un sistema de drenaje que nos pueda servir y poder generar algún desnivel para que la cancha ya tenga agua corra hacia los drenajes y tengamos una muy buena cancha en verano, pero también tengamos una buena cancha en invierno que también estamos pensando en eso y podemos salir a la cancha bien en invierno, en verano, pero y en invierno sí llueve y podemos tener una un campo inundado, creo que con este trabajo que se hizo eso va a ayudar mucho a filtrar el agua al suelo que si lo hubiéramos sembrado directamente, entonces más bien agradecerles a los regidores, a los tres que han estado al frente del tema y que sí tenemos que tomar esa decisión de ver si aprovechamos. Nosotros tenemos los equipos ahí nada más de hacer una orden de combustible para poner a operar el Backhoe cuando lo arreglemos hacemos el zanjeado y tenemos un material también de roca ahí de una piedra más distinta que creo que la ocuparíamos nada más que sí, hay que pensar en que se va a llevar tamaña cantidad y también podríamos utilizar el cartel que vamos a hacer ahorita para contratar, no sé, tal vez una vagoneta de material más adecuado para hacer ese sistema de drenaje en el estado que podríamos valorar esa situación, comprar el material más adecuado y nosotros construir el propio sistema de drenaje y ya después sí en el mismo cartel tirar el riego, el césped, la semilla y tirar el sistema de drenaje como tal, por ahí va la situación para informarles cómo vamos trabajando, ya



coordinamos con la gente del Ministerio para la fiesta de niños de preescolar que va a ser en el cantón, en el campo ferial de la asociación de desarrollo, nosotros vamos a tener una gran cantidad de niños ese día acá en el cantón y vamos a celebrar eso para los niños, la actividad que habíamos recientemente modificado presupuesto para aportarles ahí cualquier cosa. Yo les aviso, tal vez puedan darse una vuelta ese día en la actividad para acompañar a los niños en su día. Entonces más bien agradecerles, sería el informe que yo puedo dar de parte de la alcaldía.

*Fin del artículo V-----*

**ARTICULO VI**

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, muchas gracias señor alcalde, si alguno no tiene alguna consulta, además vamos a seguir con el orden del día, artículo VI, asuntos varios.

El Sr. reg. Johan Salinas Rosales, comenta, sí, en asuntos varios yo quería hablar sobre el comité cantonal de Deportes para ver si hacíamos una mesa de trabajo con ellos, no sé si podemos poner fecha o hay que consultar con ellos primero, yo diría que como si pudiéramos fecha; sí y la mesa de trabajo que esté la Junta directiva del comité cantonal de Deportes y el gestor deportivo para que estén todos ahí, no sé si sería esta semana o la próxima. No sé, Pedro, usted está comprometido esta semana; si esa mesa trabajo sería para el lunes 31 a las 3:00 de la tarde hay para informarles, sí, para que la secretaria notifique a la secretaria comité cantonal deporte.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, para este caso, entonces vamos a someter a votación hacer un acuerdo en relación a la solicitud de una mesa de trabajo en conjunto con el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Nandayure y su gestor deportivo sobre el tema relacionado a diferentes disciplinas deportivas del cantón de Nandayure para el día 31 de agosto del 2026 en horario de 3:30pm; a las 3:00 de la tarde acá en la sala de sesiones del Concejo Municipal, entonces lo someto a votación, si ustedes están de acuerdo compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos, se dispensa de trámite y comisión por cinco votos positivos.. *Fin del artículo VI-----*

**ARTICULO VII**

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día en el artículo VII, espacio de los síndicos. *Fin del artículo VII.-----*

-----

**ARTICULO VIII**

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, artículo VIII, Control de acuerdos. Vamos a darle la palabra a la compañera Elsa Torres Montiel. -----

-----

La Sra. Reg. Elsa Torres Montiel, comenta, sí, buenas noches, compañeros, Karla, ¿ha llegado alguna respuesta que le hayamos solicitado al departamento jurídicos de la administración sobre el tema de cuando yo fui secretaria hot y regidora, que el señor auditorio hacía la consulta o la advertencia de ese tema, entonces yo no sé se le habían dado 20 días para la contestación, yo creo que ya estamos a tiempo o nos había dado él 20 días para contestarlo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en relación a su consulta no hemos recibido todavía este criterio, tal vez consultarle al señor alcalde cuál fue la persona a la que asignó si lo recuerda en este momento, porque creo que no es imposible, tal vez es valga la redundancia hacerle recordatorio y la solicitud de verificar cuál fue la persona que se le asignó dicho trámite?

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez Alcalde Municipal, menciona, sí nosotros creo que lo estuvimos asignando porque nos llegaron varias solicitudes de criterio legales de parte de ustedes y pues creo que lo tomaré para llevármelo de tarea para ver el estado que está porque sí sé que están trabajando, hay uno que ocupaban información que creo que Víctor mandó un oficio, pero no es relación es a otro criterio que se han solicitado, pero se ocupaba la información complementaria para emitir el criterio completamente, creo que era una concesión y pues ahí lo que se utilizamos es más tiempo para poder brindar una respuesta hacia ustedes

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, muchas gracias, compañera regidora y señor alcalde. *Fin del artículo VIII*-----

## ARTICULO IX

### Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo IX, mociones de los regidores y el señor alcalde municipal.

- 1- Concejo Municipal de Nandayure, moción número uno, moción promovida por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, apoyan la moción Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Georgina Quesada Brenes, Pedro Mesen Fernández, Karla Baltodano Sequeira.

**OBJETIVO:** alterar el orden del día de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Nandayure del jueves 27 de agosto del 2026 con el propósito de incorporar el análisis conocimiento del estudio de viabilidad financiera que acompaña el presupuesto municipal correspondiente, juicio económico 2027. **Considerando I:** que el artículo 39 del código municipal dispone que las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme al orden del día previamente elaborado, el cual podrá modificarse o alterarse mediante acuerdo del órgano colegiado. **II:** que, tratándose de una sesión extraordinaria, el artículo 36 del código municipal establece que podrá conocer los asuntos incluidos en la convocatoria y adicionalmente aquellos que por unanimidad acuerden conocer los miembros del Concejo Municipal. **III:** que la Municipalidad de Nandayure se encuentra actualmente en el proceso, formulación y preparación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2027, instrumento fundamental para la

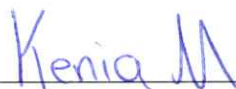


planificación, asignación y utilización de los recursos públicos municipales durante el periodo presupuestario. **IV:** que, como parte de dicho proceso presupuestario, se ha elaborado el estudio de viabilidad financiera que acompaña el presupuesto municipal para el ejercicio económico 2027, cuyo contenido constituye un insumo relevante para que el Concejo Municipal conozca y valore las condiciones financieras de la institución que sustentan la formulación del presupuesto. **V:** que el conocimiento portero de dicho estudio permite a los miembros del Concejo Municipal contar con mayores elementos técnicos y financieros para comprender la situación económica de la municipalidad, valorar la sostenibilidad de las previsiones incorporadas en el proyecto presupuestario y ejercer de manera informada las competencias que corresponde al órgano colegiado en materia presupuestaria. **VI:** que encontrándose convocada a una sesión extraordinaria para el jueves 27 de agosto, resulta razonable, eficiente y oportuno aprovechar qué sesión para incorporar el conocimiento y análisis de este instrumento financiero, evitando postergar innecesariamente su valoración y permitiendo avanzar de manera ordenada con el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2027. **Por lo tanto**, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente, con dispensa, dictamen de trámite de comisión fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados. Uno alterar el orden del día de la sesión extraordinaria del jueves 27 de agosto del 2026 para incorporar como punto adicional el análisis y conocimiento del estudio de viabilidad financiera que acompaña el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2027. Para este caso compañeros someto a votación si están de acuerdo en aprobar la moción número uno presentada por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Bueno compañeros al ver finalizado cada uno de los puntos del orden del día, al ser las 6:59 minutos de hoy 24 de agosto del 2026 damos por finalizada la sesión ordinaria número 1212026. *Fin del artículo IX*-----

Concluye la sesión a las 18 horas y 59 minutos.



Karla Tatiana Baltodano Sequeira  
Presidente Municipal



Kenia Morales Estrada  
Secretaria a.i Concejo Municipal

-----*Fin del Acta Sesión Ordinaria N°121-2026*-----  
-----  
-----  
-----  
-----**ULTIMA LINEA**-----